



El platense Carlos Bonicatto, ayer, en el palco del Senado

Designación de Bonicatto: "Arias sangra por la herida"

Carlos Bonicatto es el nuevo Defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, luego de ser aprobado su pliego por la Cámara de Senadores, por los dos tercios de los votos. El proyecto fue acompañado por el oficialismo, la UCR y el GEN con la abstención de Luis Malagamba, mientras que el ARI se opuso. Ayer, desde Diputados salieron a responderle al juez Luis Arias por las críticas sobre la designación que formuló en una entrevista con *Diagonales*. El presidente del bloque oficialista, Raúl Pérez, respondió: "Yo digo que no se puede sangrar por la herida, (Luis Arias) no tuvo un voto en la Bicameral, ni la oposición lo votó y no tuvo ni un voto en las dos cámaras".

En relación a los plazos y las im-

pugnaciones de las que habló Arias que se postuló por el Ari, Pérez aseveró que "se trató todo, sino la oposición no lo hubiera votado. En definitiva está cuestionando a todo el poder Legislativo".

Ayer, en el Senado el Ari reconoció las "cualidades de Bonicatto", pero se opuso porque pretendían que quien ocupe ese cargo estuviera "por fuera de los compromisos políticos partidarios". Bonicatto acaba de concluir su mandato como diputado por el oficialismo.

El bloque radical, presidido por Jesús Porrúa, acompañó y resaltó la necesidad de que haya sido elegido un miembro de la oposición, pero aseguró que "la figura de Bonicatto tiene el equilibrio que este lugar tiene que tener".

gislatura por dos tercios de votos del total de los miembros de cada Cámara podrá elevar hasta cien como máximo para Diputados y 50 para Senadores el número de legisladores.

El transfondo de la pelea comenzó la semana anterior después de que los senadores le dieron media sanción al proyecto de reforma política, con internas abiertas y simultaneas, que había elaborado una comisión del justicialismo bonaerense a cargo del vicegobernador y titular del Senado Alberto Balestrini.

Los diputados cambiaron el proyecto a pedido de Kirchner donde en el artículo 2 se explicitó que la provincia de Buenos Aires llamará a elecciones el mismo día que lo

haga el gobierno nacional.

Esta situación produjo una fuerte molestia de algunos senadores, entre ellos Federico Scarabino, un histórico que mantiene independencia del kirchnerismo, que amenazó con renunciar. Paralelamente a la presión de Kirchner se sumó la crisis con el ministro de Asuntos Agrarios, Ariel Franetovich, quien quería pedir licencia como senador para seguir en su cargo del Ejecutivo, cuando hacía menos de dos meses el Senado había cambiado el reglamento para que eso no fuera posible. En ese enfrentamiento los senadores dicen que se "desayunaron" con la modificación del artículo 26 que lleva de 138 a 150 el número de legisladores. Por lo bajo, se

especula que la ausencia de algunos senadores para que ese artículo no lograra los dos tercios de los votos fue la salida que se acordó con el Ejecutivo provincial.

El "veto técnico" al artículo 26 obligará al proyecto de ampliación de la octava sección que sumará a La Plata, los municipios de Berisso, Ensenada, Brandsen, Magdalena y Punta Indio y que tenía media sanción de Diputados a permanecer en un stand-by. De crearse la Región Capital se pasaría a tener cuatro senadores (hoy son 3) y a siete diputados (hoy son 6). Ayer se supo que los intendentes de la región se comunicaron con el gobernador Scioli y le insistieron en la importancia de la creación de la Región Capital.

EN ADHESIÓN AL DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Solicitamos la suspensión en todo el territorio provincial, de la aplicación del Artículo 23 de la Ley Nacional 24.193 de **Trasplantes de órganos y tejidos humanos**, en lo referido a la llamada muerte cerebral, por ser violatoria del derecho a la vida establecido en el Art. 12 de la Constitución Provincial: **"DESDE LA CONCEPCIÓN HASTA LA MUERTE NATURAL"**.

Es mundialmente conocido que un llamado "cadáver" (donante de órganos) con muerte cerebral tiene funciones vitales, es un organismo humano vivo: se puede enfermar, si es mujer y está embarazada se la mantiene con vida hasta tener hijos, se lo anestesia para que no sienta dolor cuando le extraen los órganos y finalmente muere por paro cardiorespiratorio o por ablación de sus órganos.

La muerte natural significa la cesación definitiva de todas las funciones vitales orgánicas y en tal caso ningún órgano principal sirve para trasplantes.

Además esta acción permisiva del Poder Ejecutivo Provincial en cuanto a la ablación de órganos con muerte cerebral viola también el Art. 3 de la Constitución Provincial: **"en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las autoridades provinciales pueden impedir la vigencia de esta Constitución"**.

ACADEMIA FILOSÓFICA DE LA PLATA

ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Personería Jurídica 0425/91 - D.P.P.J. - Entidad de Bien Público Leg. 726 - Calle 6 N° 1684

Tel. 483-9425 - E-Mail: acadfilo@netverk.com.ar - <http://www.acadfilosofica-lp.org.ar>